



DECRETO N° 1576 /
TEMUCO, 15 NOV 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 12.11.2024 presentada por Liempi Calfuqueo Miguel Angel.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-5709, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-5709
Actividad Económica	: ALMACEN, ROTISERIA, FRUTERIA, VERDULERIA
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: PIEDRA LUNA N°369
Nombre Del Contribuyente	: LIEMPI CALFUQUEO MIGUEL ANGEL
Rut	: 17.637.683-K
Dirección Particular	: [REDACTED]
Rol Avalúo	: 02406-0085
Email	: [REDACTED]
Celular	: [REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad	: 471.100
Fecha De Solicitud	: 12.11.2024
Otorgación N°	: 31
Fecha Otorgamiento	: 12.11.2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HNA/VN/kna
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
MARIO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

3022139